

ORD.: N° 2701/2019.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003174**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la
Información.**RECOLETA,** 16 de mayo de 2019**DE: GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**PARA: DIEGO MORALES VALENZUELA** **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información por motivos académicos, documentación que verifique la conformación del Barrio Patronato como un barrio comercial, es decir, documentación desde fines del siglo XIX hasta mediados de los años 1950, tales como cambios en el plano regulador del barrio patronato, permisos de patentes comerciales en el sector, en resumen, necesito todo tipo de documento que muestre la transformación histórica, arquitectónica y económica de "la chimba" al barrio comercial "patronato"

Damos Respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el art. 21 numeral 1 literal c) de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública, donde dice "tratándose de requerimientos genéricos, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención, requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento de sus labores habituales" se deniega la entrega de información solicitada fundamentado en las siguientes causales de hecho.

1. Revisados los archivos de DOM, se comprobó que existen 17.865 expedientes distintos de propiedades e inmuebles registrados en la Dirección de Obras, y no existen bases de datos específicas que filtren los expedientes por barrios como se requiere "la chimba" o "patronato".
2. Por otro lado, debido a que pide antecedentes históricos, muchos de estos documentos no han sido informatizados y buscados en archivos físicos en bodegas de DOM, no fueron habidos, por lo que se recomienda solicitarlos en archivo nacional.
3. En cuanto a los permisos de patentes comerciales al igual que en el caso de la DOM, muchos documentos se encuentran en archivos físicos no informatizados, y el historial de patentes asciende a un total de 12.513 por lo que el tiempo de búsqueda de información queda en el siguiente detalle
 - a. Revisión de expedientes de bodegas: 2 minutos por expediente (25.026 min)
 - b. Digitalización de los archivos: 3 min. Por expediente (37.539 min)
 - c. Censura de documentos: 5 min. Por expediente (62.565 min)
 - d. Conversión de archivos en enlace web para descarga: 10 min.
 - e. Reorganización de archivos físicos en bodegas: 2 min por expediente (25.026 min)
 - f. Total tiempo inversión: 150.166 minutos/2.502 horas/ **313 jornadas laborales de 8 horas./ 313 días hábiles**

Y lo anterior, solo en el caso de que todos los documentos sean habidos y siempre que se dedique a un funcionario en la labor específica de búsqueda de información, distrayéndolo indebidamente de sus funciones habituales.

4. Finalmente cabe señalar que de acuerdo a la historia de la Comuna, en 1981 se crea y valida la comuna de Recoleta, por medio del D.F.L. N° 29-18.992, publicado el 17 de Mayo del mismo año en el Diario Oficial. Sin embargo es en 1991 que se crea y reconoce a la Municipalidad de Recoleta, haciéndose cargo de su administración el 1° de Enero de 1992, siendo su primer alcalde don Ernesto Moreno Beauchemin, por lo que no hay certeza de la existencia de antecedentes anteriores a esa fecha que obren en poder de este organismo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg